

Valenzuela Pérez, don Juan.
 Vallejo Arrebola, don Antonio (2).
 Vallés Amigo, don Tomás (1).
 Valles Muñoz, don Francisco.
 Valls Mazarico, don Manuel.
 Vanrell Socias, don Matías (2).
 Vaquero del Aiama, don Donato.
 Vaquero López, don Celestino (2).
 Varela Fraga, don Celso.
 Varela Silva, don Florentino.
 Vázquez Pernas, don José (1).
 Vázquez Torres, don Roberto (1) y (3).
 Vecino Fuertes, don Virgilio (1).
 Vega Rodríguez, don Miguel (3).
 Vega Sastre, don Isaac (2).
 Velasco Criado, don Manuel.
 Velasco García, don Benito.
 Venero Gómez, don Fernando.
 Verdguer Monge, don José María.
 Vergara Carbajal, don Manuel.
 Viader Margall, don Buenaventura.

Viayna Roca, don Enrique.
 Vicent Carbonell, don Jaime.
 Vicente Gómez, don Florentino (1).
 Vicente y del Saz, don Antonio (1).
 Vidal Blanco, don Manuel Augusto.
 Vidal Castillo, don Jorge (1).
 Vidal Centeno, don Angel Juan.
 Vides López, don José María (1) y (3).
 Vidueira Suárez, don Casiano.
 Vila Aleixandre, don Alfredo (1).
 Vila Canut, don Juan.
 Villagrasa López, don Teodoro Francisco (3).
 Villanueva Gómez-Cueva, don José.
 Villanueva Toledo, don Vicente (1).
 Villar López, don Santiago.
 Villarón de Canto, don Fernando.
 Villasol Valderrey, don Primitivo.
 Villegas Sánchez, don Francisco de Paula.
 Villuendas Gilbert, don Evelio.
 Virgós Virgós, don Plácido.

Virto Sanz, don Domingo (1).
 Vives Pereira, don José Ramón.
 Vives Seguí, don Sebastián.
 Zambrano Ballester, don José Luis (3).
 Zamora García, don Rafael.
 Zango Pacheco, don José Ignacio.
 Zapatero Calleja, don Pedro.
 Zumel Menocal, don Juan Florentino (1).
 Zurbano Martínez, don Bonifacio.

Aspirantes excluidos:

Marín Bernal, doña Dolores.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos por la convocatoria.
 Muñoz Iglesias, don David.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos por la convocatoria.
 Ronchera Ronchera, don Germán.—Por no poseer ninguno de los títulos exigidos por la convocatoria.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de agosto último.

Esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros con la categoría de Capataz de Cuadrilla, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el empleo de Capataz.

Segunda. Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber: poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas bases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera. Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que harán constar: nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta. Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar

en que hayan de presentarse en esta capital para realizar la prueba de conocimientos y aptitudes.

Quinta. El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 24 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, C. Prieto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de diciembre de 1962 por la que se convocan a concurso de traslado cátedras vacantes de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de Física y Química de Institutos Nacionales de Enseñanza Media cuya provisión ha de hacerse conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre catedráticos numerarios de la asignatura de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de Física y Química de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de: Alicante (femenino), Almería (femenino), Burgos (femenino), Castellón (femenino), Cuenca (femenino), El Ferrol del Caudillo (femenino), León (femenino), Pontevedra (femenino), Santander (femenino), Sevilla (masculino) y Zamora (femenino).

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerarios o de excedente con derecho al reintegro, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los Catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1.154/1961, de 23 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse y en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular, no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el día último del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas de modo claro y expreso que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que señala para la presentación de las instancias y expresarán nominalmente y por orden de preferencia las plazas a que aspiren.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la comisión especial, que será nombrada según establece el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento el Presidente de la Comisión deberá constituir ésta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose en caso contrario por el Ministerio a la designación de nueva comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los eclesiásticos deberán presentar además autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuso la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del profesorado de enseñanza media («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1.154/1961, antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en

todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Física y Química», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Física y Química», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, que fué anunciado por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre).

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la provisión de la referida cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 6 de diciembre de 1962 por la que se admite la renuncia de titular del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Astronomía y Geodesia», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, al Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael López Bosch.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Rafael López Bosch, Vocal titular del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Astronomía y Geodesia», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, en el que solicita se le sustituya en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones expuestas por el interesado, suficientemente justificadas, y lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para la selección del profesorado de Escuelas Técnicas, de 10 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), aplicable al referido concurso-oposición. Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria a don Juan Francisco López Alfaro, aspirante al concurso-oposición convocado por Orden de 3 de julio último para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Oftalmología», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1962.—El Rector, Juan Cabrera Felipe.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Ayudante temporal de la Sección de Microbiología.

Por el presente anuncio se convoca una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico de esta Facultad, de la Sección de Microbiología.